



LANUS, 06 JUL 2007

Nº 1032 -

DECRETO

Visto lo actuado en Expediente D-58668/2007,

Que el agente Juan Carlos AZCUI, Legajo Nº 16727/1, quién fue designado mediante Decreto Nº 0462/2003, como "Personal Obrero", se encuentra inasistiendo desde el día 1º de Junio de 2007, sin aviso previo y sin justificación.

Que habiéndose procedido a intimarlo por telegrama a reintegrarse a sus tareas conforme lo establece el artículo 65º primer párrafo de la Ley 11757, sin haberse obtenido respuesta satisfactoria, y

CONSIDERANDO:

Que por los motivos expuestos el agente mencionado se halla incurso en abandono de cargo,

Que en casos análogos ya se ha expedido la Subsecretaría de Asuntos Legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º.- Déjase cesante a partir del día 1º de Junio de 2007, al agente Juan Carlos AZCUI, Legajo Nº 16727/1, DNI. Nº 12.798.778, quién revista en un cargo categoría 11, con funciones de Peón, en el área del Departamento Artesanía de la Dirección Conservación Edificios y Plazas, de la Secretaría de Servicios Públicos, Personal Obrero de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 04, Actividad Central 01, Oficina 508, Agrupamiento 6, conforme lo establece el artículo 65º primer párrafo de la Ley 11757, atento a las actuaciones tramitadas mediante Expediente D-58668/2007; quién registra una antigüedad de ocho (08) años y siete (07) días en ésta Administración Municipal. -

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección Contaduría General a liquidar a favor del agente mencionado en el artículo 1º, la cantidad de nueve (09) días corridos correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual año 2007, conforme lo dispuesto en el artículo 30º de la Ley 11757. -

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese. -

Director Gral de Personal
Confeccionado

DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDEMI
INTENDENTE MUNICIPAL

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

INSTITUTIONAL LETTER
DRAFT

First main paragraph of faint, illegible text.

Second main paragraph of faint, illegible text.

Handwritten signature on the left side of the page.



Handwritten signature on the right side of the page.